

SECRETARIA GENERAL

ACTA SESION ORDINARIA N° 14-2025

En la sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, ciudad de Loreto, cantón Loreto, provincia de Orellana, el 09 de abril del año dos mil veinte y cinco, bajo el amparo del artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, previo convocatoria; se constituyen en sesión ordinaria de Concejo Municipal: el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres; las señoras Concejales: Adela Magali Pacheco Borja y Doris Lorena Urapari Encalada; Los señores Concejales; Héctor Ashanga Shiguango y Leonardo Alonso Puraquilla Cejua; para tratar el siguiente: **ORDEN DEL DÍA:** 1.-Aprobación del orden del día. 2.- Aprobación de actas; Acta de sesión extraordinaria efectuada el sábado 29 de marzo del año 2025: Acta de sesión extraordinaria efectuada el lunes 31 de marzo del año 2025: Acta de sesión ordinaria efectuada el miércoles 02 de abril del año 2025. 3.- Análisis y Resolución, referente al Oficio N° 026-P-CCSL, que contiene el Proyecto de Prevención, Control y Eliminación de Enfermedades Transmisibles en Cooperación Intersectorial con el Ministerio de Salud Pública-Distrito 22D02 y el Gobierno Municipal del cantón Loreto, para el periodo 2025. 4.- Análisis y Resolución en segunda y definitiva instancia de la ORDENANZA PARA EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA JUBILACIÓN PATRONAL A LAS Y LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LORETO, SUJETOS AL CÓDIGO DEL TRABAJO. Expediente con Informe No 03-CL-GADML-2025, de la Comisión de Legislación. 5.- Análisis y Resolución, referente a la autorización al Ejecutivo, para la suscripción del "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL A SUSCRIBIRSE ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LORETO Y EL CONSEJO CANTONAL DE SALUD DE LORETO PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL AÑO 2025, tomando como sustento el Memorando Nro. GADMCL-GPS-2025-0085-M-GD, con el cual el Procurador Síndico, presenta el Informe Jurídico. 6.- Análisis y Resolución en primera instancia del Proyecto de Ordenanza Sustitutiva que Regula el Servicio del Transporte de Animales en Pie y Faenados en los Vehículos de Propiedad Municipal y la Utilización de los Cuartos Frigoríficos del Centro de Abastecimiento del Cantón Loreto. Interviene el Alcalde y deja a consideración del Legislativo. 7.- Análisis y Resolución, referente a la autorización al Ejecutivo para la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San José de Payamino y Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto, Para la Ejecución del Proyecto "Movimiento de Tierras para la Construcción de Cancha de Fútbol y Limpieza de Cauce de Agua para la Correcta Conducción de la Misma en la Comuna San José de Payamino. 8.- Clausura. **DESARROLLO DE LA SESION.** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: "señor secretario proceda con la constatación del Quórum; se da cumplimiento a lo ordenado: Concejales Héctor Ashanga Shiguango, "**presente**": Concejales Adela Magali Pacheco Borja: "**presente**": Concejales Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, "**presente**": Concejales Bertha Marisol Tanguila Bermeo, justifica su inasistencia mediante memorando N° GADMCL-C-2025-0164-M-GD, por calamidad doméstica. Concejales Doris Lorena Urapari Encalada, "**presente**": Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres "**presente**": Tomada la lista se constata el Quórum reglamentario y es procedente la sesión. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: "Agradeciendo vuestra presencia y saludando a la población a través de las redes sociales, dejo instalada la sesión siendo las 10h47 diez horas con cuarenta y siete minutos. Continúa el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y dispone: "Secretario proceder con el punto del orden del día". Se acata la disposición: **PRIMERO.- Aprobación del Orden del día.** Solicita la palabra la Concejales Adela Magali Pacheco Borja y manifiesta:

SECRETARIA GENERAL

Se ha trabajado en la elaboración de la Ordenanza Sustitutiva que Regula el Servicio del Transporte de Animales en Pie y Faenados en los Vehículos de Propiedad Municipal y la Utilización de los Cuartos Frigoríficos del Centro de Abastecimiento del Cantón Loreto por lo tanto propongo incluir en el orden del día para tratamiento. Apoya la moción el Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua y califica la propuesta. Con ello el Alcalde, autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, **"a favor"**: Concejala Adela Magali Pacheco Borja, **"a favor"**: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, **"a favor"**: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada, **"a favor"**: Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres **"a favor"**. Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 318, 321 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal; **RESUELVE: Artículo uno.** Incluir como numeral 6.- Análisis y Resolución en primera instancia del Proyecto de Ordenanza Sustitutiva que Regula el Servicio del Transporte de Animales en Pie y Faenados en los Vehículos de Propiedad Municipal y la Utilización de los Cuartos Frigoríficos del Centro de Abastecimiento del Cantón Loreto. Acto seguido solicita la palabra el Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua y expresa: *Se ha venido trabajando de forma coordinada y se encuentra completo el expediente para la suscripción del convenio con el Gobierno Parroquial San José de Payamino, por lo que solicito incluir en el orden del día para el tratamiento correspondiente. Apoya la moción el Concejal Héctor Ashanga Shiguango y califica la propuesta.* Con ello el Alcalde, autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, **"a favor"**: Concejala Adela Magali Pacheco Borja, **"a favor"**: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, **"a favor"**: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada, **"a favor"**: Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres **"a favor"**. Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 318, 321 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal; **RESUELVE: Artículo dos.-** Incluir como numeral 7.- Análisis y Resolución, referente a la autorización al Ejecutivo para la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San José de Payamino y Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto, Para la Ejecución del Proyecto "Movimiento de Tierras para la Construcción de Cancha de Fútbol y Limpieza de Cauce de Agua para la Correcta Conducción de la Misma en la Comuna San José de Payamino. Solicita la palabra la Concejala Magali Pacheco y mociona aprobar el orden del día. Apoya la moción el Concejal Leonardo Puraquilla Cejua y con ello califica la propuesta y como corresponde, el Alcalde, autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, **"a favor"**: Concejala Adela Magali Pacheco Borja, **"a favor"**: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, **"a favor"**: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada, **"a favor"**: Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres **"a favor"**. Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 318, 321 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal; **RESUELVE: Artículo uno.** Aprobar el orden del día, incluyendo los numerales antes citados. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y dispone: *"Secretario proceder con el siguiente punto del orden del día".* Se acata la disposición: **SEGUNDO. Aprobación de actas; Acta de sesión extraordinaria efectuada el sábado 29 de marzo del año 2025: Acta de sesión extraordinaria efectuada el lunes 31 de marzo del año 2025: Acta de sesión ordinaria efectuada el miércoles 02 de abril del año 2025.** Interviene el Alcalde y dispone que se proceda con el tratamiento de las actas correspondientes. Acatando lo dispuesto, se procede con el tratamiento del Acta de sesión extraordinaria efectuada el 29 de marzo del año 2025. Concluido el proceso y al no existir observaciones; el Concejo Municipal, por unanimidad;

SECRETARIA GENERAL

RESUELVE: artículo uno.- Aprobar el acta de sesión extraordinaria efectuada el 29 de marzo del año 2025. Acto seguido se procede con el tratamiento del acta de sesión extraordinaria efectuada el lunes 31 de marzo del año 2025. Concluido el proceso y al no existir observaciones; el Concejo Municipal, por unanimidad; **RESUELVE: artículo dos.-** Aprobar el acta de sesión extraordinaria efectuada el lunes 31 de marzo del año 2025. Para concluir, se procede con el tratamiento del acta de sesión ordinaria efectuada el miércoles 02 de abril del año 2025. Concluido el proceso y al no existir observaciones; el Concejo Municipal, por unanimidad; **RESUELVE: artículo tres.-** Aprobar el acta de sesión ordinaria efectuada el miércoles 02 de abril del año 2025.. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, y manifiesta: *Secretario continuar el orden del día.* Se procede. **TERCERO.- Análisis y Resolución, referente al Oficio N° 026-P-CCSL, que contiene el Proyecto de Prevención, Control y Eliminación de Enfermedades Transmisibles en Cooperación Intersectorial con el Ministerio de Salud Pública-Distrito 22D02 y el Gobierno Municipal del cantón Loreto, para el periodo 2025.** Interviene el Alcalde y dispone la lectura de la solicitud. Acatando la Disposición se procede con la lectura del Oficio N° 026-P-CCSL, concluida la lectura el Alcalde deja a consideración del Legislativo. Solicita la palabra la Concejala Doris Lorena Urapari Encalada y expone la propuesta, destacando la importancia realizar un trabajo conjunto para la eliminación de los mosquitos causantes de diferentes enfermedades. Solicita la palabra la Concejala Adela Magali Pacheco Borja y expresa: Estoy de acuerdo en que se debe ejecutar dicho proyecto, pero no se observa algunos sectores como por ejemplo la parroquia San José de Payamino que también debe ser considerada, entre otros sectores que previo análisis se debería incluir a este proyecto; con lo dicho propongo devolver a los proponentes para que realicen la rectificación y se brinde mayor cobertura. Solicita la palabra el Concejal Héctor Ashanga Shiguango y pide que se incluya a los sectores que cuentan con mayor población en sus partes céntricas. Con ello apoya la moción de devolver el proyecto para correcciones. Calificada la propuesta, el Alcalde autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, **"a favor"**: Concejala Adela Magali Pacheco Borja, **"a favor"**: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, **"a favor"**: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada, **"a favor"**: Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres **"a favor"**. Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57 literal a) 318, 321, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto; **RESUELVE: Artículo uno.** "Devolver el Proyecto a los proponentes, para que realicen los ajustes que se requiera, incluyendo los sectores de San José de Payamino, San Francisco, la paz y en lo posible previo análisis técnico, se incluya otros sectores con mayor población en el cantón Loreto. **Artículo dos.-** Encargar al Secretario General el trámite correspondiente, para cumplimiento de lo resuelto por el Concejo Municipal. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: *Secretario continuar con el orden del día.* Se procede. **CUARTO.- Análisis y Resolución en segunda y definitiva instancia de la ORDENANZA PARA EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA JUBILACIÓN PATRONAL A LAS Y LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LORETO, SUJETOS AL CÓDIGO DEL TRABAJO. Expediente con Informe No 03-CL-GADML-2025, de la Comisión de Legislación.** Interviene el Alcalde y solicita a la Presidenta de la Comisión realice la exposición del informe presentado. Solicita la palabra la Concejala Adela Magali Pacheco Borja y realiza la exposición del contenido del Informe No 03-CL-GADML-2025, presentado por la Comisión de Planificación y Presupuesto. Solicita la palabra la Concejala Doris Lorena Urapari Encalada y expresa: Si bien es cierto la Comisión ha cumplido con el tratamiento, sin embargo, en el expediente se observa falta de socialización a los actores principalmente involucrados que son la parte trabajadora de la Institución Municipal. Con lo expuesto propongo que se devuelva a la Comisión de

SECRETARIA GENERAL

Legislación para que se cumpla dicho procedimiento. Apoya la moción el Concejal Héctor Ashanga Shiguango y califica la propuesta. Con lo acontecido el Alcalde dispone proceder con la votación. Se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, **“a favor”**: Concejala Adela Magali Pacheco Borja, **“a favor”**: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, **“a favor”**: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada, **“a favor”**: Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres **“a favor”**. Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57 literal a), 318, 321, 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto; **RESUELVE:**

Artículo uno.- Devolver el expediente que comprende el Proyecto de ORDENANZA PARA EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA JUBILACIÓN PATRONAL A LAS Y LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LORETO, SUJETOS AL CÓDIGO DEL TRABAJO, a la Comisión de Legislación del Concejo Municipal del cantón Loreto, para que cumplan con la respectiva socialización a la parte obrera como involucrados directos de la normativa en tratamiento.

Artículo dos.- Encargar al Secretario General el trámite correspondiente, para cumplimiento de lo resuelto por el Concejo Municipal. Interviene Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: Secretario continuar con el orden del día. Se procede.

QUINTO.- Análisis y Resolución, referente a la autorización al Ejecutivo, para la suscripción del “CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL A SUSCRIBIRSE ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LORETO Y EL CONSEJO CANTONAL DE SALUD DE LORETO PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL AÑO 2025, tomando como sustento el Memorando Nro. GADMCL-GPS-2025-0085-M-GD, con el cual el Procurador Síndico, presenta el Informe Jurídico. Interviene el Alcalde y dispone que por secretaria se de lectura a la parte específica del Informe Jurídico. Acatando la Disposición se procede con la lectura del Memorando Nro. GADMCL-GPS-2025-0085-M-GD, que contiene el Informe Jurídico. Concluida la lectura el Alcalde deja a consideración del Legislativo. Solicita la palabra la Concejala Doris Lorena Urapari Encalada y manifiesta: *En el expediente presentado consta toda la documentación de respaldo que justifica la Ejecución de los recursos correspondientes al año 2024, adicional a ello se ha presentado una propuesta técnica muy importante para las personas que lo necesitan con prioridad esta propuesta está dedicada a facilitar el transporte a Grupos de atención prioritaria, personas con Discapacidad, Enfermos Crónicos y Degenerativos que requieren Tratamiento en casas de Salud de Especialidades durante el año 2025, el financiamiento si así el Concejo lo considera será con el saldo del periodo fiscal 2024, por un valor de 12.110,00 dólares. Para mayor explicación solicito la intervención del cuerpo técnico.* Para el efecto los técnicos del Consejo de Salud, realizan la explicación de los informes y proceso cumplido. Solicita la palabra la Concejala Adela Magali Pacheco Borja y expresa: *De lo que se verifica en el informe del Administrador del convenio existen varias observaciones de las cuales son reiterativas porque son similar a las del año anterior, esto se debe tomar y cuenta y aplicar los correctivos necesario caso contrario seremos objetados por los organismos de control y la responsabilidad será a quien corresponda.* Anteviene el Alcalde y dispone al Procurador Síndico realice una explicación desde el ámbito legal. Bajo autorización interviene el Dr. Héctor Bolívar Pico y manifiesta: Es preocupante las observaciones del administrador del convenio, ello refleja el mal manejo del sistema contable se recomienda que se tome los correctivos, los pagos de servicios básicos deben ser a su debido tiempo; referente a la Propuesta Técnica dedicada a facilitar el transporte a Grupos de atención prioritaria, jurídicamente es viable y si el Concejo así lo decide pueden ejecutar con el saldo del año 2024. Solicita la palabra el Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua y expresa: La explicación ha sido clara, existen observaciones por parte del administrador del convenio que deben ser subsanadas, se debe considerar, caso contrario será objeto de observación por parte de

SECRETARIA GENERAL

los organismos de control, de pronto será por falta de personal o cual será el motivo que no se cumple a cabalidad. Con lo expuesto me permito mocionar que se apruebe la propuesta técnica y se autorice la suscripción del convenio de transferencia de recursos correspondientes al año 2025. Apoya la moción la Concejala Doris Lorena Urapari Encalada y califica la propuesta. Con lo acontecido el Alcalde dispone proceder con la votación. Se procede y resulta lo siguiente: Concejales Héctor Ashanga Shiguango, basado en el informe y con la recomendación que se acoja las observaciones mi voto **"a favor"**: Concejala Adela Magali Pacheco Borja, considerando la necesidad urgente de las personas de grupos prioritarios y aclarando que será mi último voto a favor si persisten las observaciones del administrador del convenio. Con lo dicho mi voto **"a favor"**: Concejales Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, **"a favor"**: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada, **"a favor"**: Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres **"a favor"**. Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57 literal a), 318, 321, 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto; **RESUELVE: Artículo uno.-** Acoger el Informe Jurídico presentado mediante memorando Nro. GADMCL-GPS-2025-0085-M-GD, por el Procurador Síndico Municipal, de manera explícita lo contemplado en el numeral 1 de las recomendaciones y por consiguiente: Aprobar el Financiamiento de la Propuesta Técnica para facilitar Transporte a Grupo de Atención Grupo de Atención Prioritaria (Personas con Discapacidad, Enfermos Crónicos y Degenerativos) que requieren Tratamiento en casas de Salud de Especialidades, durante el año 2025, con el saldo del periodo fiscal 2024, por un valor de 12.110,00 dólares americanos. **Artículo dos.-** Autorizar al Ejecutivo la suscripción del "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL A SUSCRIBIRSE ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LORETO Y EL CONSEJO CANTONAL DE SALUD DE LORETO PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL AÑO 2025, de conformidad al Informe Jurídico, presentado mediante memorando Nro. GADMCL-GPS-2025-0085-M-GD, por parte del Procurador Síndico de la Institución Municipal, en cuyo instrumento deberá incluirse la Propuesta Técnica para facilitar Transporte a Grupos de Atención Prioritaria (Personas con Discapacidad, Enfermos Crónicos y Degenerativos) que requieren Tratamiento en casas de Salud de Especialidades, durante el año 2025. **Artículo tres.-** Encargar al Secretario General se remita a las dependencias correspondientes para que cumplan con todo el procedimiento que legalmente amerita para cumplimiento de lo resuelto por el Concejo Municipal. Interviene Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: Secretario continuar con el orden del día. Se procede. **SEXO.- Análisis y Resolución en primera instancia del Proyecto de Ordenanza Sustitutiva que Regula el Servicio del Transporte de Animales en Pie y Faenados en los Vehículos de Propiedad Municipal y la Utilización de los Cuartos Frigoríficos del Centro de Abastecimiento del Cantón Loreto.** Interviene el Alcalde y deja a consideración del Legislativo. Solicita la palabra la Concejala Adela Magali Pacheco Borja y expresa: *Luego de un trabajo conjunto con la Asociación de Ganaderos del cantón Loreto y los tercenistas se ha llegado a la conclusión de retomar el faenamiento de ganado mediante convenio en la ciudad de Francisco de Orellana y para ello es importante aprobar la Ordenanza sustitutiva que Regula el Servicio del Transporte de Animales en Pie y Faenados en los Vehículos de Propiedad Municipal y la Utilización de los Cuartos Frigoríficos del Centro de Abastecimiento del Cantón Loreto, con lo dicho queda a mejor criterio del Concejo Municipal.* Solicita la palabra el Concejales Leonardo Alonso Puarquilla Cejua y expresa. El proyecto de Ordenanza presentada es procedente y sobre todo importante para evitar el faenamiento clandestino que pone en riesgo la salud de la población. Con este antecedente propongo aprobar en primera instancia y remitir a la Comisión de Legislación para que cumplan el procedimiento correspondiente. Apoya la moción la Concejala Doris Urapari Encalada y califica la propuesta. Con lo acontecido el Alcalde

SECRETARIA GENERAL

dispone proceder con la votación. Se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, **“a favor”**: Concejala Adela Magali Pacheco Borja, **“a favor”**: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, **“a favor”**: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada, **“a favor”**: Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres **“a favor”**. Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57 literal a), 318, 321, 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto; **RESUELVE: Artículo uno.-** Aprobar en primera instancia el PROYECTO DE ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA EL SERVICIO DEL TRANSPORTE DE ANIMALES EN PIE Y FAENADOS EN LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL Y LA UTILIZACIÓN DE LOS CUARTOS FRIGORÍFICOS DEL CENTRO DE ABASTECIMIENTO DEL CANTÓN LORETO, de conformidad al borrador presentado mediante memorando N° GADMCL-C-2025-0144-M-GD, por parte de la Concejala Lic. Adela Magali Pacheco Borja. **Artículo dos.-** Remitir a la Comisión de Legislación del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, para que cumplan el Procedimiento Correspondiente, con el sustento de la parte Técnica-Legal, preparen y presenten el Informe, que servirá de sustento en el tratamiento de Segunda Instancia en la Sesión que para el efecto convoque el Ejecutivo. **Artículo tres.-** Encargar al Secretario General el trámite correspondiente, para cumplimiento de lo resuelto por el Concejo Municipal. Interviene Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: Secretario continuar con el orden del día. Se procede. **SEPTIMO.- Análisis y Resolución, referente a la autorización al Ejecutivo para la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San José de Payamino y Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto, Para la Ejecución del Proyecto “Movimiento de Tierras para la Construcción de Cancha de Fútbol y Limpieza de Cauce de Agua para la Correcta Conducción de la Misma en la Comuna San José de Payamino.** Interviene el Alcalde y dispone que por secretaria se dé lectura del documento de presentación. Acatando la disposición se procede con la lectura del memorando Nro. GADMCL-GPS-2025-0097-M-GD, suscrito por el Procurador Síndico Municipal, con el cual presenta el INFORME JURÍDICO Y BORRADOR DE CONVENIO ENTRE LA JUNTA PARROQUIAL SAN JOSÉ DE PAYAMINO Y EL GADM LORETO y considera viable la suscripción de Convenio, previa la aprobación del Legislativo Municipal. Concluida la lectura el Alcalde deja a consideración del Legislativo. Solicita la palabra el Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua y manifiesta: *He venido realizando el seguimiento para concretar este convenio, la parte técnica a realizado las inspecciones y los respectivos informes de igual manera el Gobierno parroquial ha cumplido su procedimiento y han autorizado al presidente la suscripción de este convenio poniendo el contingente con una excavadora y una volqueta a ello se suma el contingente del Gobierno Municipal, señores Concejales el trabajo es prioritario para evitar el criadero de mosquitos causantes de enfermedades y dar buen ornato y presentación a la cabecera parroquial San José de Payamino.* Con esto propongo autorizar al Ejecutivo la suscripción del convenio. Apoya el Concejal Héctor Ashanga y califica la propuesta. Con ello el Alcalde autoriza someter a votación se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, **“a favor”**: Concejala Adela Magali Pacheco Borja, **“a favor”**: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, **“a favor”**: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada, **“a favor”**: Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres **“a favor”**. Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57 literal a), 60 literal n), 318, 321, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto; **RESUELVE: Artículo uno.-** Autorizar al Ejecutivo la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San José de Payamino y Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto, Para la Ejecución del Proyecto

SECRETARIA GENERAL

"Movimiento de Tierras para la Construcción de Cancha de Fútbol y Limpieza de Cauce de Agua para la Correcta Conducción de la Misma en la Comuna San José de Payamino, de conformidad al Informe Jurídico, presentado mediante memorando Nro. GADMCL-GPS-2025-0097-M-GD, por parte del Procurador Síndico Municipal. **Artículo dos.** Disponer a Secretaría General, se remita la Resolución a las dependencias correspondientes para cumplimiento de lo resuelto por el Concejo Municipal. Interviene Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: Secretario continuar con el orden del día. Se procede. **OCTAVO.- CLAUSURA.-** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: *"señoras Concejales y Concejales agradeciendo por su participación y también agradeciendo a quienes nos siguen a través de las redes sociales, dejo clausurada la sesión siendo las 13H27, trece horas con veinte y siete minutos de este miércoles 09 de abril del año 2025.*

Para constancia de lo actuado en la presente Acta, suscriben los abajo firmantes:



Sr. Kleber Fabián Olalla Torres
ALCALDE DEL CANTON LORETO



Sra. Doris Lorena Urapari Encalada
CONCEJALA

Lic. Adela Magali Pacheco Borja
CONCEJALA



Prof. Héctor Ashanga Shiguango
CONCEJAL



Prof. Leonardo Alonso Puraquilla Cejua
CONCEJAL



Ab. Lucas Ángel Jiménez Gaona
SECRETARIO GENERAL

